

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA



Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En Córdoba: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 48.—Un año, 88.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 3.)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en Sevilla sin novedad en su importante salud.

Administración de Contribuciones de la provincia de Córdoba

Núm. 687.

Por el presente, y en cumplimiento de lo que previene el art. 33, se hace saber á los contribuyentes de los pueblos de la Zona de Hinojosa, que la recaudación de contribuciones territorial é industrial ha de tener lugar en cada uno de los mismos, los días que se expresan á continuación:

PUEBLOS Y DIAS DE COBRANZA

Hinojosa, del 10 al 14.
Belalóazar, del 1 al 4.
Viso, del 3 al 6.
Villaralto, del 7 al 9.
Santa Eufemia, del 1 al 2.
Fuente La Lancha, del 13 al 14.
Córdoba 2 de Noviembre de 1892.—
Federico R. Santamaría.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 672

El 28 del actual fueron hurtadas de la dehesa denominada de las Piedras, término de Hornachuelos, las caballerías que á continuación se expresan, de la propiedad del Sr. Conde de San Bernardo.

En su virtud, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, proce-

dan á la busca de las citadas caballerías, que entregarán al Juzgado, caso de ser habidas, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen en el acto su legítima procedencia.

Córdoba 3 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Señas de las caballerías

Una yegia torda, de 6 años, hierro C. B.

Un mulo de 3 años, cerbuno, recién capado.

Una burra blanca, reparada del ojo derecho, cerrada y con un cáustico en cada costado.

SECCION DE FOMENTO

MINAS

Número 673.

Por D. Juan Ariza Escudero, vecino de esta capital, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro Salvador, núm. 3316, del término de esta capital, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 12 de Mayo último. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fecha, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.
Córdoba 31 de Octubre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 674

Por D. Manuel Gutiérrez de la Concha, vecino de esta capital, en representación legal de D. Paciano Arregui y Pérez, que lo es de Belmés, se ha presentado un escrito renunciando á la prosecución del expediente de registro La Previsora, núm. 3306, del término de Villaharta, cuya designación se publicó en el BOLETIN OFICIAL del día 6 de Abril último. Dicha renuncia le ha sido admitida por decreto de esta fe-

cha, y en su virtud se ha declarado nulo, fenecido y sin curso el citado registro, y franco y registrable el terreno que su designación ocupaba.

Lo que se publica por este periódico oficial para conocimiento de todos.

Córdoba 31 de Octubre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 675.

No residiendo en esta capital ni teniendo representante legal en ella don Andrés Hernández Navarro, registrador del denuncia para la mina Santa Maria Magdalena, núm. 3333, del término de Almodóvar, se le notifica por el presente, que para proceder á la demarcación de la referida mina, se hace necesario subsane los muchos defectos de que adolece dicha solicitud, y determine por medio de escrito de una manera fija é indubitable el punto que ha de tomarse como de partida, puesto que el designado en la solicitud, manifiesta el Sr. Ingeniero del ramo resulta bajo é indeterminado.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos de la vigente ley de minas.

Córdoba á 2 de Noviembre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3373.

Número 644.

Don Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: que por don Angel Montero Palacios, vecino de Belmez, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 26 de Octubre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada Dolores, de mineral plomo, sita en el término de Fuente Obajuna y paraje nombrado La Porrilla, en terreno propio de D. Jacinto Sánchez, vecino del barrio de Peñarroya, que linda por Poniente con otros terrenos de la viuda de D. Antonio Montenegro, y por los demás rumbos con terreno del don Jacinto Sánchez; cuyo registro le ha

sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de 9 metros de profundidad, un metro 8 centímetros de largo por un metro 30 centímetros de ancho, situados á unos 50 metros al O. del Ferro-carril de Almorchón á Belmez, y á otros 50 metros al E. del arroyo de la Porrilla; á partir del pozo punto de partida se medirán 100 metros al N.; desde el mismo pozo 100 metros al S.; desde el mismo pozo 100 metros al E., y desde citado pozo 300 metros al O., teniendo así trazado los ejes de un rectángulo de 600 metros de largo por 200 de ancho, que comprende las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 27 de Octubre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

MONTES.—SUBASTAS

Núm. 676

El día 23 del mes próximo de Noviembre, á las 12 de su mañana, tendrá lugar la subasta doble y simultánea de los aprovechamientos de pastos de la dehesa "Concordia", común de las Siete villas de los Pedroches, verificándose el acto en la Sección de Fomento de esta provincia, calle de Pompeyos, número 2, y en la Alcaldía de Pozoblanco, con asistencia de notario y de un empleado del ramo de Montes, bajo el tipo de tasación de 5.860 pesetas.

La subasta se llevará á cabo sujetándose á las condiciones generales insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del día 6 de Agosto del corriente año.

Córdoba 27 de Octubre de 1892.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Número 677

Carreteras

Realizado el libramiento para hacer efectivo el pago á los propietarios expropiados en el término de Pozoblanco, con motivo de la construcción de los trozos 4.º al 7.º de la carretera de Andújar á Villanueva del Duque, he dispuesto señalar el día 4 del próximo mes de Noviembre, á la una de su tarde, y en el local de la Alcaldía de Pozoblanco, para que tenga lugar dicho pago, y á cuyo acto deberán concurrir los propietarios cuya relación se inserta al pie y el pagador de Obras públicas, á fin de que se llenen los requisitos del artículo 62 del reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, delegando autoridad en el Alcalde de Pozoblanco para que represente á la Administración en el acto del pago, debiendo la Alcaldía cumplir con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 61 y con los demás que al acto del pago se refieren.

Córdoba 31 de Octubre de 1892.

El Gobernador,
Antonio Castañón y Faes

RESUMEN GENERAL TÉRMINO DE POZOBLANCO

Número correlativo de fincas	Lista de los interesados en la expropiación de la carretera de Andújar á Villanueva del Duque. Trozos 4.º al 7.º	Residencia	Pesetas
1	D.ª María Sabina Moreno	Pozoblanco	567 15
2	D. Francisco Ruiz Moreno	"	856 84
4	Juan Herruso Cabrera	"	504 64
5	José Cabrera Valero	"	684 83
6	Antonio Sepúlveda García	"	464 19
7	Indalecio Redondo Amor	"	118 99
8	Miguel Moreno Fernández	"	1542 02
9	Marcos Redondo	"	324 41
10	Bartolomé Jurado Sánchez	"	405
11	Antonio García Bajo	"	770 08
12	Julián Arroyo Morales	"	419 29
13	Antonio Jurado Sánchez	"	515 62
14	D.ª María Josefa Jurado	"	753 70
15	D. Antonio Fernández López	"	512 71
16	Juan Cabrera Fernández	"	324 77
17	Francisco Miguel Castro	"	140 37
18	Pedro José Cerezo	"	271 65
19	Francisco Moreno Moreno	"	283 51
20	D.ª Manuela Galán	"	156 46
21	D. Nicomedes López Rubio	"	619 49
22	D.ª Mariana Herruso	"	896 39
23	D. Fernando Sepúlveda Quirós	"	874
24	Bartolomé Aparicio Cabrera	"	318 40
25	Francisco Peralvo	"	164 44
26	Joaquín Cabrera Valero	"	177 17
27	Agripino Márquez Ruiz	"	421 99
28	D.ª María Fernández Redondo	"	404 44
29	D. Antolín Redondo	"	657 83
30	Alfonso Blanco	"	916 22
31	Juan Herruso	"	244 52
32	D.ª Nazaria Moreno	"	228 04
33	D. Ciriaco García	"	251 28
34	D.ª María Manuela Fernández	"	1022 74
35	D. Manuel Fernández	"	2 76
36	Capellanías	"	158 52
37	D.ª María Josefa Cabrera	"	673 28
38	D. Antonio Ballesteros Campos	"	1085 77
39	Miguel Fernández Plazuelo	"	1306 18
40	Juan Herruso Cabrera	"	371 26
41	Alejandro Rodríguez	"	1108 54
42	José Cabrera Cabrera	"	660 04
43	D.ª María Josefa Cabrera	"	1516
44	D. Bartolomé Cabrera	"	1170 51
45	Modesto Ballesteros	"	1481 14
46	Capellanías	"	392 33
47	D. Alfonso García García	"	516 95
48	Capellanías	"	54 80
49	D. Pedro José Olmo Moreno	"	1002 68
50	Juan Castro Moreno	"	731 30
51	D.ª Margarita Núñez Peralvo	"	572 06
52	D. Antonio Hidalgo	"	73 02
53	Elías Hidalgo	"	309 30
54	D.ª María Leoncia Rojas	"	842 64
55	D. Antonio Delgado Herrero	"	1124 24
56	Pedro Justo García	"	66 33
57	Angel García Rojas	"	1190 88
58	Juan Alcaide	"	84 15
59	Antonio Olmo	"	106 70
60	Antonio Muñoz	"	317 03
61	Bartolomé Muñoz Dueñas	"	2371 88
62	Antonio Cañuelo Moreno	"	2955 27

Número correlativo de fincas	Lista de los interesados en la expropiación de la carretera de Andújar á Villanueva del Duque. Trozos 4.º al 7.º	Residencia	Pesetas
63	D. Juan Bautista	Pozoblanco	56 75
64	D.ª María de la Peña	"	656 05
65	D. Pedro García Llergo	"	771 26
66	Francisco Márquez Caballero	"	3278 28
67	Antonio Redondo	"	197 14
68	Lucas Fernández	"	1068
69	Francisco Márquez Caballero	"	691 74
70	Juan Pozuelo González	"	611 92
71	Patricio Galán	"	84 97
72	Antonio Cabrera García	"	830 45
73	Benito García Blanco	"	102 07
74	Antonio Cabrera García	"	246 58
75	D.ª María Cecilia Muñoz	"	174 89
76	D. Francisco Redondo Amor	"	125 86
77	Bartolomé Fernández Calero	"	112 16
78	Antonio Cabrera García	"	629 37
79	Alfonso García García	"	107 32
80	Simón Ruiz Yonug	"	357 41
81	Juan Gómez García	"	298 90
82	Alejandro Rodríguez	"	193 31
83	Francisco Redondo Llergo	"	59 74
84	Diego Ruiz Yonug	"	128 64
85	Antonio Cabrera López	"	6210 69
86	Matías Higuera	"	162 53
87	Francisco del Castillo	"	985 45
3	Tasación convenida por el perito del Estado y el de los particulares D. Joaquín Cabrera y D. Juan B. Caballero, según hoja especial de tasación folio 48	"	924 10
Total de las valoraciones			58724 32

Córdoba 27 de Octubre de 1892.—El Ingeniero Jefe, Damián Quero.

AYUNTAMIENTOS**Hornachuelos**

Núm. 667.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Corporación, durante el primer trimestre del ejercicio de 1892 á 93.

Sesión del 2 de Julio de 1892

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos formulada por la Alcaldía para el mes de la fecha.

Que el Alcalde y Secretario pasen á la capital para evacuar varios asuntos del servicio.

Sesión del 9 Julio

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se abonen al Alcalde y Secretario los gastos de su viaje á la capital, verificado según lo acordado en la sesión anterior.

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de consumos correspondiente al último mes de Junio.

Dejar cesante al Interventor de la Administración de consumos, nombrando para reemplazarle á D. Rafael Espino.

Sesión extraordinaria del 10 de Julio

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Hacer la designación de sesiones en que se han de dividir los contribuyentes de este distrito municipal, para hacer en su día el sorteo de los vocales asociados que en unión de esta Corporación, deben constituir la Junta municipal durante el actual ejercicio económico.

nómico, fijándose los edictos que determinan el art. 62 de la Ley de 2 de Octubre de 1892.

Sesión del 16 de Julio

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Se hicieron varias alteraciones de inclusión y exclusión en las listas de familias pobres que disfrutan de asistencia médica y medicinas gratis.

A instancia de Macario Giménez Hidalgo se reconoció á su favor, como crédito pendiente de pago, el haber que devengó como sepulturero de esta villa en los meses de Mayo y Junio de 1886, Diciembre de 1885, y parte del de Noviembre del mismo año.

Admitir la dimisión que presentó de su cargo el segundo Teniente de Alcalde de esta villa, y proceder por elección á nombrar el que ha de reemplazarle.

Hacer constar el sentimiento con que ha sabido la Corporación el fallecimiento del profesor de la Escuela pública de niños de esta villa D. Carlos Galmayo Hernández.

Que las contribuciones que se abonan al profesor que sustituya al nombrado antes sean la tercera parte del sueldo que disfrute, dejando reducida la renta de su casa-habitación á la suma de ciento veinte y cinco pesetas.

Sesión extraordinaria del 21 de Julio

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Se hizo por sorteo el nombramiento de los vocales asociados que en unión de este Ayuntamiento han de formar la Junta municipal en el ejercicio económico actual.

Sesión del 23 de Julio

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

A petición del Administrador municipal de consumos, se aumentó el sueldo de este funcionario en doscientas cincuenta pesetas anuales, durante el año actual.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el trimestre anterior, y que se publique este en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Gobernador, según la cual ha sido sobrepuesta la causa que se seguía contra los Concejales que constituían este Ayuntamiento, se acordó que desde luego se reintegren en sus cargos los que todavía no hayan cumplido el tiempo reglamentario.

Sesión extraordinaria del 25 de Julio

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Se dió posesión de sus cargos de Concejales suspensos de esta Corporación, á quienes corresponde continuar desempeñando sus cargos de tales.

Sesión del 30 de Julio

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Dividirse la Corporación en Comisiones para el mejor desempeño de las funciones que están á su cargo.

Designar el Concejal que corresponde á este Ayuntamiento para que forme parte de la Junta local de Instrucción primaria de esta población.

Sesión del 6 de Agosto

Presidencia del Sr. Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

No habiendo concurrido bastante número de señores Concejales, se dispuso por la presidencia se les cite segunda convocatoria, para celebrar la sesión de este día.

Sesión del 8 de Agosto

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Andrés Durán y Asencio pidiendo se le reponga en su cargo de Secretario de este Municipio, y puesto á votación si se accedía á esta pretensión, resultó empate, por lo que quedó pendiente este asunto para resolverlo en la inmediata, reproduciendo la votación.

Designar, con arreglo al art. 52 de la ley municipal, el orden numérico que

corresponde á los señores Concejales de esta Corporación.

Aprobar la cuenta de la Administración municipal de consumos correspondiente al pasado mes de Julio.

Que se satisfagan con cargo al capítulo tercero artículo diez del presupuesto corriente, los gastos originados en el deslinde de la dehesa de Santa María, efectuado en el último mes de Julio.

Conceder diez días de licencia para asuntos propios al Administrador municipal de consumos, y que le sustituya durante su ausencia el Interventor de la misma.

Aumentar el haber que percibe el Interventor de la Administración de consumos en veinte y cinco céntimos de peseta diarios, á petición de este funcionario.

Aprobar el estado de distribución de fondos formulado por la Alcaldía para el mes de la fecha.

Sesión del 13 de Agosto

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Repetida la votación que quedó pendiente en la sesión anterior, se resolvió que no procede acceder á lo solicitado por D. Andrés Durán y Asencio.

Que el Alcalde y Secretario de la Corporación pasen á la capital de la provincia para asuntos del servicio.

Que se provea en propiedad el cargo de Depositario de estos fondos municipales, constituyéndose la oportuna fianza previa la instrucción del expediente respectivo.

Sesión del 26 de Agosto

Presidencia del señor Vera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que no había lugar para tratar sobre el nombramiento de cargos de la Corporación en atención á estar todos ellos cubiertos, oportunamente.

Que los señores Recaudador de arbitrios municipales, administrador municipal de Consumos y agente en la capital presten las fianzas respectivas instruyéndose expediente al efecto para que estos nombramientos recaigan en personas que cumplan este requisito.

Que se abone á don Andrés Durán lo que se le adeuda tan pronto como lo permitan el estado de los fondos municipales.

Se concluirá.

Córdoba

Número 663.

No habiendo ofrecido resultado satisfactorio las subastas convocadas con anterioridad para enagenar una res lanar valorada pericialmente en quince, pesetas y que sin dueño conocido se halla en depósito en el Asilo de Madre de Dios desde el catorce de Agosto último, se anuncia de nuevo la celebración de aquel acto, que habrá de tener lugar el jueves diez del próximo

mes de Noviembre, de dos á tres de la tarde, en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas á quien convenga interesarse en la licitación, advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que se presenten por las dos terceras partes del justiprecio, y que el rematante ha de ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la caja de los fondos municipales, cuyo semoviente continúa en depósito en el Asilo de Madre de Dios, para que pueda ser reconocido por los que traten de adquirirlo.

Córdoba 29 de Octubre de 1892.—
J. Tejón y Marín.

Desiertas por falta de licitadores las subastas convocadas con anterioridad para enagenar una caballería mayor, valorada en doscientas veinte y cinco pesetas, y que sin dueño conocido apareció en el lagar de la Priorita ó de los Escalones, se anuncia de nuevo la celebración de aquel acto, que ha de tener lugar el jueves diez del próximo mes de Noviembre, de dos á tres de la tarde, en el despacho de esta Alcaldía, para conocimiento de las personas á quienes convenga interesarse en la licitación, advirtiéndose que serán admitidas las proposiciones que se presenten por las dos terceras partes del justiprecio, y que el rematante ha de ingresar en el acto el importe en que se le adjudique en la caja de fondos municipales, cuya caballería continúa depositada en el Asilo de Madre de Dios, para que pueda ser reconocida por los que traten de adquirirla.

Córdoba 29 de Octubre de 1892.—
J. Tejón y Marín.

Benamejí

Número 668

D. José Arjona Linares, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para llevar á cabo la rectificación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1893 á 94, pueden los contribuyentes vecinos y forasteros presentar en la Secretaría de esta Corporación municipal, dentro del plazo de un mes, que dará principio desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, relación de las alteraciones de su riqueza, acompañando las copias de escrituras debidamente registradas.

Benamejí 30 de Octubre de 1892.—
José Arjona.

JUZGADOS

Málaga

Número 664.

En virtud á lo dispuesto en providencia de este día, dictada en los autos de abintestato de oficio, por muerte de doña Joaquina Sánchez Huertas, expido el presente edicto, por el cual se llama por tercera y última vez á los que se crean con derecho á su herencia, para que comparezcan en este Juzgado

á deducirlo, en el término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Málaga veinte y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Francisco J. Amigo.—El Escribano, Juan de los Ríos.

Lucena

Número 665.

Don Francisco Javier Sanz y Camps, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un hombre desconocido, de estatura alta, que viste pantalón, chaleco y chaqueta, sin capa, y sombrero ancho negro, el cual, al finalizar la tarde del día veinte y tres de los corrientes, penetró en la casa de Dolores López García, en la calle Santa Marta baja, de esta ciudad, y cubriéndose la cara con un paño blanco, sacó una pistola, con la que apuntó á la Dolores, robándole treinta reales, algunos botones y un dedal que tenía en el bolsillo, dejándola encerrada en una sala baja; para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, se presente en la cárcel del partido á responder á los cargos que le resultan en el sumario que por dicho hecho me hallo instruyendo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y detención, en su caso, y remisión en tal concepto á la cárcel de este partido de dicho desconocido, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Lucena á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—F. Javier Sanz.—El actuario, Lodo. Antonio F. de Burgos.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba

El lunes próximo, 7 del corriente, tendrá lugar en este Establecimiento la subasta de ropas y efectos procedentes de los empeños hechos en la oficina Central y Sucursal 1.ª durante el mes de Marzo último, y que con arreglo á los Estatutos corresponden venderse.

El acto de subasta principiará á las 10 de la mañana.

Córdoba 4 de Noviembre de 1892.—
El Contador, Manuel Anguita.

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros 9.228 pesetas, por 91 imposiciones, de las cuales son nuevas 12, y se han satisfecho 5.477'56 pesetas, á solicitud de 49 imponentes, 4 de ellos por saldo.

Córdoba 30 de Octubre de 1892.—
El Director, P. O., Manuel Anguita.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

(Continuación)

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Dirección general de Correos y Telégrafos						
Vizcaya.—Orduña á la Estación	Peatón	Soldado	Valero Fernández Laborda	37	10	"
Zaragoza.—Longares	Cartero	Cabo primero	Jacinto Hombrías y Ratia	39	4	"
Idem.—Velilla de Jiloca	Idem	Desierto				
MINISTERIO DE HACIENDA						
Sección de Contribuciones directas de Alicante	Oficial quinto	Sargento primero	Abrahan Maeso Martín	40	15	11
Administración de Loterías de primera clase, núm. 9, de Valencia	Administrador	Idem	Manuel Díaz García	45	14	8
Idem núm. 4 de Alicante	Idem	Sargento segundo	Rafael Colomer Jurado	33	7	4
Idem núm. 2 de Santiago	Idem	Idem	Rogelio Abrales Pérez	30	7	4
Idem de segunda clase, núm. 3, de Salamanca	Idem	Soldado	José Roel Freire	34	5	"
Idem de Sallent (Barcelona)	Idem	Desierto				
Idem de Torrepacheco (Murcia)	Idem	Idem				
Idem del Puerto de Santa María (Cádiz)	Idem	Idem				
Dirección general del Tesoro público	Aspirante segundo	Idem				
Sección de Contribuciones indirectas de Valencia	Idem	Idem				
Idem de Palencia	Idem	Sargento primero	Elias Escobar Hidalgo	33	13	9
Idem de Baleares	Idem	Idem segundo	Pedro Juan Ordinas	41	12	5
Dirección general de Contribuciones indirectas	Idem	Desierto				
Aduana de Bilbao	Portero de salida	Sargento primero	Victoriano Sarabia Flaño	42	12	8
Sección de Contribuciones directas de Palenciana	Aspirante segundo	Sargento	Damián Serrano Fleco	41	15	8
Idem de Madrid	Idem	Desierto				
Idem de Teruel	Ordenanza	Sargento segundo	Felipe Cortazar Marroquin	41	10	6
CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCIA						
Intendencia militar de Sevilla.—Edificios militares de Tarifa	Conserje	Desierto				
Obras públicas de Huelva.—Carreteras del Estado	Peón caminero	Cabo primero	Pedro Lázaro Ballanco	25	5	"
Gobierno civil de Sevilla.—Hospicio provincial	Celador suplente	Soldado	Manuel Rodríguez Olalla	39	12	"
	Idem	Idem	Rufino Dulce Nombre	41	10	"
CAPITANIA GENERAL DE BALEARES						
Ayuntamiento de Sóller	Escribiente auxiliar de Secretaría	Sargento segundo	José Fluxá Casillas	31	5	2
Ayuntamiento de Andraitx	Sereno encargado de la limpieza y custodia de los faroles del alumbrado público	Desierto				
Idem de Sóller	Oficial sache y corredor	Soldado	Félix Ignacio Expósito	45	5	"
Idem de Alcudia	Peón caminero	Desierto				
CAPITANIA GENERAL DE BURGOS						
Ayuntamiento de Villadiego (Burgos)	Guarda municipal jurado	Soldado	Cándido Garachona Fernández	36	4	"
Juzgado de instrucción de Santoña	Alguacil	Idem	Juan Méndez González	57	14	"
Ayuntamiento de Gumiel del Mercado	Sereno municipal	Cabo primero	Agustín Contreras Díez	42	5	"
Idem de Haro (Logroño)	Guarda mayor montado	Sargento primero	Ricardo Luna Díaz	39	6	5
CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS						
Ayuntamiento del Puerto de la Cruz	Guardia municipal	Desierto				
CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
Gobierno civil de Madrid.—Delegación de Vigilancia de distrito	Agente de segunda clase	Desierto				
	Idem	Idem				
	Idem	Idem				
	Idem	Idem				
	Idem	Idem				
Ayuntamiento de Segovia.—Alumbrado público	Sereno ó vigilante nocturno	Cabo primero	Braulio Pedrazuela Bautista	39	4	"
Idem de Cuenca	Guarda de campo	Desierto				
	Idem	Idem				
	Guarda de arbolado	Idem				

(Se continuará)